

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 11 DE JUNIO DE 1837.

San Bernabé apóstol.

Salida del sol á las 4 y 38 minutos: pónese á las 7 y 22 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. HEROS.

Sesion del dia 13 de mayo.

Se abrió á las once.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE. Sigue la discusion de las adiciones presentadas al art. 25 del proyecto de constitucion.

Despues de continuar el Sr. Argüelles en el uso de la palabra, y hablar algunos Sres. diputados en pro y en contra, el Sr. secretario pregunta si el asunto está suficientemente discutido, y se decide que sí.

Se lee el primer párrafo de esta parte, y se aprueba.

Se lee la segunda, y se aprueba.

Se lee la tercera, y habiendo duda sobre si se aprueba ó no, se cuenta; y resultan en pie 76 Sres. diputados, sentados 56: por consiguiente queda aprobada.

El Sr. secretario sigue leyendo: Este objeto tienen las dos adiciones al art. 24 que dicen así:

La primera que al final se añade: "fuera de aquella en que ejerciere empleo del gobierno."

Y la otra relativa á que se agregue un artículo en el que se disponga, que ningún empleado del gobierno podrá ser elegido diputado por la provincia donde ejerce su destino.

La comision las juzga mas propias de la ley electoral que de la constitucion, y no cree que deban aprobarse.

No habiendo quien pida la palabra en contra, se pone á votacion, y queda aprobada esta parte.

El Sr. secretario continúa leyendo: Al artículo 26 se proponen cinco adiciones, á saber:

1. Relativa á hacer estensiva á los senadores la disposicion adoptada en este artículo respecto á los diputados que aceptan empleo ó comision del gobierno.

2. Que despues de las palabras "con sueldo del gobierno," se añada: "ó sin él."

3. Que despues de la palabra "gobierno," se añaden: "ó cualquiera honor, título y condecoracion que no dé derecho á sueldo alguno;" y que despues de dicho artículo ó en artículo aparte, se diga sobre poco mas ó menos: "se exceptúan de esta regla aquellos empleos que sean de escala rigurosa, ó las condecoraciones por hechos anteriores á la época en que los diputados han entrado en el ejercicio de sus funciones como tales."

4. Los diputados no podrán ser privados de los empleos, grados, honores y condecoraciones que posean durante el tiempo de su diputacion y un año despues, sino por causa legalmente probada.

Y 5. Que se exceptúen de su disposicion los ascensos de rigurosa escala en la respectiva carrera, y los cargos temporales de ministros, mandos militares y comisiones diplomáticas, científicas ó artísticas.

Convieniendo la comision en el espíritu de todas ellas, exceptuando la que tiende á sujetar á reeleccion á los diputados que admitan comision sin sueldo, crea que el artículo debe redactarse en estos términos:

Art. 26. Los diputados y senadores que admitan pension, empleo, que no sea de escala en su respectiva carrera, comision con sueldo, honores ó condecoraciones del gobierno quedan sujetos á reeleccion.

No se comprende en este artículo la adiccion que tiene por objeto asegurar á los diputados mientras lo sean la conservacion de sus empleos, porque ni es propia de este lugar, ni admisible en ninguno á juicio de la comision.

Despues de algunas breves aclaraciones entre los Sres. Olózaga, Gomez Becerra y Moratin, se lee y pone esta parte del dictámen dividido en dos á petición de algunos señores diputados.

Leida la primera parte quedó aprobada.

Leida la segunda que proponia se desechase la adiccion, quedó desaprobado el dictámen de la comision por 76 votos contra 70.

Varios señores piden tumultuosamente la palabra, como tambien que se ponga á votacion la adiccion del Sr. Alvaro.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion. (Confusion general.) Voces repetidas: No, no.

El Sr. ALVARO (esforzando la voz): Pido que se ponga á votacion la adiccion.

Voces descompasadas, en medio del mayor desorden reina en el congreso. Si, sí.

El Sr. PRESIDENTE. Han trascurrido tres horas que son las señaladas para la discusion de las adiciones.

El Sr. GARCIA BLANCO. Pido que las cortes decidan si debe ó no suspenderse la discusion.

El Sr. PRESIDENTE. Esa es facultad de la mesa.

El Sr. FERNANDEZ DEL PINO pide la lectura del art. 138 de la constitucion.

Se leyó este artículo en el cual se previene que no se suspenda la discusion hallándose pendiente la votacion, como tambien el curso que debe darse á un dictámen desechado.

El Sr. ALVARO. Pido, Sr. Presidente, que se vote con arreglo á la constitucion.

El Sr. PRESIDENTE. Las cortes tienen acordado que las tres primeras horas....

Varias voces. No, no.

El Sr. PRESIDENTE. Orden, silencio. (S. S. golpea fuertemente en la mesa con la campanilla.)

El Sr. ACEBO. La constitucion preside á las cortes.

El Sr. PRESIDENTE (procurando disimular su agitacion.) Pido que el congreso tenga la complacencia de oír al que las cortes tuvieron la complacencia de poner á su cabeza. (Murmullos.)

El caso, señores, es dudoso.

Varias voces. No, no.

El Sr. PRESIDENTE. Orden.

El Sr. PRESIDENTE (procurando hacer sobresalir su voz sobre los murmullos generales.) El artículo de la constitucion, señores, se refiere á una proposicion, y ahora se trata de una adiccion; yo creo que el congreso debe decidir sobre esta duda.

El Sr. ALVARO. Ahora creo que el Sr. Presidente no puede hacer discursos.

Repitiéndose la peticion de algunos señores diputados, acerca de que se les concediese la palabra, el Sr. Presidente cede por último, y concede la palabra en su consecuencia.

El Sr. ACEBO cede la palabra al Sr. Alvaro.

El Sr. ALVARO, manifiesta que no reconoce derecho alguno para alterar lo que previene la constitucion y lo que ha autorizado la práctica; á saber, que desechado el dictámen se vote la adiccion.

El Sr. AILLON toma la palabra, y por lo débil de su voz no oímos lo que S. S. espone.

El Sr. CASTRO apoya algunas de las ideas emitidas, y contesta brevemente á algunas de las espresiones del Sr. Alvaro.

El Sr. Alvaro rectifica un hecho.

Se preguntó al congreso si pasaria de nuevo esta adiccion á la comision, y así quedó acordado.

El Sr. PRESIDENTE. El Sr. Garcia Carrasco tiene la palabra para hacer una interpelacion al gobierno de S. M. (Profundo silencio. Atencion general.)

El Sr. GARCIA CARRASCO. Las cortes no estrañarán que yo ataque los actos del ministerio, porque á tal situacion nos ha conducido el deplorable sistema que sigue. Pero no es un negocio ordinario el que me ha movido á mí á pedir la palabra; es una cuestion de decoro para el congreso, es examinar la conducta del ministerio sobre si ha cumplido ó no con el acuerdo de las cortes, cuyo cumplimiento se le encargó bajo su mas estrecha responsabilidad.

Tendré que hacer una breve historia de la suspension del pago de los intereses de la deuda verificada en 1.º de noviembre próximo pasado, para llegar al punto de que deduzca las preguntas que tengo que dirigir al gobierno.

No estaban reunidas las cortes cuando el ministerio vió la imposibilidad de poder pagar los intereses de la deuda del semestre

que cumpliera en 1.º de noviembre. En esta situación, siendo necesario tomar una medida para manifestar á los acreedores los recursos que en lo sucesivo pensaba el gobierno tener para poder satisfacer una obligación que no se podía cumplir en el plazo estipulado. Hasta aquí el ministerio obró dentro del círculo de sus facultades.

Aquí tengo todas mis comunicaciones que mediaron entre el encargado del gobierno y este para concluir la negociación que se entabló. En todas las comunicaciones del gobierno por las ofertas y promesas que en ellas se hacen, hasta se puede inferir que mucho antes del plazo que se ofrecía se podían pagar los intereses ya vencidos, no hay solo este compromiso del gobierno: este ofreció satisfacer por mitad á seis y doce meses los intereses de la deuda, que importaban 30 millones de reales aproximadamente en el semestre que cumpliera en 1.º de noviembre en billetes del tesoro cambiándolos por los cupones que debían haberse pagado entonces. Además de esta promesa del ministerio, en el discurso de la corona se manifestó lo siguiente. (El orador leyó un párrafo.) De manera, que todo presentaba las mejores esperanzas.

Reunidas que fueron las córtés, cumpliendo el gobierno con su deber, sometió á su aprobación las medidas que había tomado para pagar el indicado dividendo.

Las córtés acordaron lo siguiente, despues de haber oido el dictámen de la comisión de Crédito público: (el orador leyó el acuerdo de las córtés.)

Ha llegado el 1.º de mayo, y la obligación encargada tan espresa y terminantemente no se ha cumplido, como lo voy á probar á las córtés leyendo el anuncio que se ha fijado en las diversas plazas donde se pagan los intereses de la deuda. Creo que sea exacto porque es igual al que he visto en la Cáceres de hoy, que sin duda se ha insertado porque ayer se anunció esta interpelación. (el orador lo leyó.)

Yo creo ahora que aquí hay dos cuestiones. Primera, si la medida que el gobierno ha tomado es la mas conveniente á los intereses del país; y segunda, si el gobierno ha podido tomar esta medida sin acudir á las córtés hallándose como realmente se hallan reunidas.

Quando se anunció que no se podían pagar los intereses del 1.º de noviembre, la junta de los agentes de cambio de Paris que dirige y autoriza las operaciones que se verifican allí en los fondos públicos, hizo una declaración reducida á que no se permitiría la cotización ó negociación legal de los bonos del tesoro que el gobierno ofrecía en pago de los cupones de la deuda que había vencido en 1.º de noviembre. Esta declaración que existía entonces y existe ahora de la misma manera pone en una absoluta imposibilidad la conversion, puesto que los tenedores se niegan á ella. Pero no es esta disculpa, como la presenta el gobierno en el documento que he leído. El gobierno ha podido depositar, como se acostumbra en semejantes ocasiones, en las casas que se señalen al efecto la suma necesaria; de este modo hubiera cumplido, y no hubiera faltado al acuerdo de las córtés. Poco importaba despues que los tenedores de los bonos en París se hubieran presentado ó no á cobrarlos, el gobierno hubiera cumplido por su parte; y si esta era la razón, el gobierno ya sabía que se habían retraído muchos tenedores de bonos de hacer la conversion, lo sabía hace un mes, y veinte ó quince dias ha, podía haber acudido á las córtés á manifestar que no podía llevarse á debido efecto su acuerdo por estas ó las otras razones. Por consecuencia esta es una falta marcable, una falta de consideración y respeto que se debe al congreso. Este es un hecho que por nadie puede desmentirse.

Tampoco ha debido el gobierno tomar la medida de la próroga del pago de los intereses que vencían ahora en 1.º de mayo, prorogándolos á nueve y quince meses en la misma conversion de bonos del tesoro. Quando no estaban reunidas las córtés, pudo muy bien el gobierno tomar esa medida; pero cuando se hallan reunidas debió presentar los medios que para esto tenía, y sino le hubiera ocurrido ninguno, las córtés los hubieran propuesto.

Esta conducta de los tenedores de fondos públicos en Paris prueba que no se les cumpliría la oferta que se les hacia; y si bien las promesas del gobierno no pueden cumplirse á veces por causas imprevistas, las de las córtés no se debe dar lugar jamas á que se falte á ellas comprometiendo así su decoro.

Creo yo, señores, que hubiera sido mas honroso para la nacion española el decidir con sinceridad, con franqueza los intereses de la deuda no pueden pagarse, es necesario suspender su pago, se van á aplicar todos los fondos á la guerra civil; y es bien seguro que seria esta declaración mas provechosa al crédito de la nacion y á los intereses de los acreedores que no decirles "le pagaré á V. el mes que viene" y no hacerlo "le pagaré á V. el otro" y no hacerlo tampoco, de suerte que haciendo las cosas con la mejor buena fe, se hace creer que es mala, y que se trata de engañarlos.

Además, los tenedores de las rentas españolas saben que si desgraciadamente adelantáran (lo que no es de esperar) los triunfos del pretendiente D. Carlos, nunca se realizaria el pago de sus intereses. En su interés está asegurar los capitales, y los aseguran tanto mas, cuanto se ponga la guerra civil en estado mas ventajoso que hoy la tenemos.

En el gobierno sucede lo que en las casas particulares. Si un particular pide á otro una suma, y le dice el mes que viene le pagaré á V. y no lo verifica, fija otro plazo, y no lo verifica, es bien seguro que no le volverá á prestar nada.

Aprovecho esta ocasion para recordar una promesa que hizo el

gobierno á las córtés y no ha cumplido aun cual es presentar el expediente de todas las comunicaciones que han mediado sobre el famoso empréstito, el cual, en mi opinion, en proposiciones formales no ha existido, y solo ha habido conversaciones particulares sobre él.

Suplico al gobierno muy de veras, que se presente al congreso este expediente lo mas pronto que sea posible, puesto que creo no haya inconveniente ninguno, cuando ya se halla concluido este negocio.

En vista de estas observaciones hago tres preguntas al ministerio. 1.ª Por qué no se ha cumplido el acuerdo de las córtés que exigía que se pagaran los intereses de la deuda. 2.ª Si cuenta con los meses para pagarlos y no faltar otra vez á sus promesas. Y 3.ª Si piensa dar cuenta inmediatamente á las córtés de estas medidas públicas, para que en su vista resuelvan.

En cuanto á la deuda interior poco se puede decir. Se halla poco mas ó menos lo mismo que la exterior. Sus intereses se pagan de una manera que jamas se ha acostumbrado. No se han pagado los que ya han vencido, y se ha prorogado el pago de los vencidos en mayo.

Segun la contestacion que me dé el ministerio, haré ó no haré una proposicion para que las córtés la aprueben ó la desapruében.

El Sr. PRESIDENTE. Faltando solo un minuto para concluir las cuatro horas de sesion, se va á preguntar al congreso si se prorogará la sesion por una hora mas.

El congreso acordó que se prorogase.

El Sr. ministro de HACIENDA. El ministerio cree que faltaria á sus deberes y á los intereses de la patria permitiéndoles, si en este momento tratáse de satisfacer á las córtés sobre la interpelación del Sr. García Carrasco.... (Grandes murmullos; entre ellos percibimos una voz que no podemos afirmar de dónde salió, pero sí que dijo: "¿Qué le parece á V?")

Pronto llegará el dia en que sin comprometer esos intereses... (Siguen grandes y repetidísimos murmullos.)

El Sr. PRESIDENTE ordena á los celadores que noten cualquier agitacion que haya en las tribunas para despejarlas inmediatamente. (Murmulllos.)

El Sr. ministro de HACIENDA (continuando): Repito que el ministerio faltaria á sus deberes y comprometeria los intereses de la patria si tratase ahora de contestar á la interpelación del Sr. García Carrasco. Quando estos intereses no se comprometan, dará cuenta á las córtés de esto, así como lo hará respecto de ese otro negocio á que S. Sr. ha aludido y del que yo hablé contestando á una interpelación del Sr. Domenech. (Grandes murmullos.)

Varios señores diputados piden la palabra, entre ellos el señor Castro.

El Sr. PRESIDENTE observa que no había objeto de discusion.

Varios señores diputados piden que se lea el acuerdo de las córtés sobre el modo de proceder en las interpelaciones.

El Sr. FUENTE HERRERO manifiesta que no había lugar á discusion, puesto que el gobierno no había contestado; y pide tambien que se lea el acuerdo de las córtés.

Mientras este acuerdo se buscaba se dió cuenta de varios expedientes que pasaron á las comisiones respectivas.

Fue leído por un Sr. secretario el acuerdo de las córtés sobre el modo de proceder en las interpelaciones.

(Durante su lectura oímos decir á media voz al Sr. ministro de Estado: "Pero eso es para el caso en que el gobierno conteste; ahora nada ha contestado.")

El Sr. PRESIDENTE. Se va á preguntar al congreso si se abrirá la discusion.

Despues de algunas breves contestaciones entre el Sr. Castro y el Sr. Presidente dice este. Se va á preguntar al congreso si se abrirá discusion sobre este asunto.

Se verificó esta pregunta: se pidió por varios Sres. diputados que la votación fuese nominal, al mismo tiempo que publicó el señor secretario, que el congreso acordaba que no se abriese discusion.

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion... Sigue una acalorada y tumultuosa contestacion, al fin de la cual dice

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la comisión de Gobierno interior sobre el Diario de las sesiones de córtés.

Despues de una ligera discusion entre los Sres. Ferro Montaos, Fuente Herrero, Aillon, Presidente, Vila y Yagüe sobre la pregunta que debia hacerse, se acordó autorizar á la comisión de gobierno interior á finalizar la contrata con el Sr. Paz García.

Se hizo primera lectura de una proposicion del Sr. Fontana.

Su autor quiso apoyarla, pero por lo avanzado de la hora, y por no haber suficiente número de diputados en el salon, á petición del Sr. Castro se levantó la sesion, anunciando el Sr. Presidente los asuntos para la inmediata. Eran las cuatro y media.

ESPAÑA.

Madrid 30 de mayo.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

El capitán general de Galicia con fecha 17 del corriente dice á este ministerio lo siguiente:

Escmo. Sr.: Desde mi último parte han ocurrido con respecto á operaciones las novedades siguientes:

El comandante militar de Santiago con fecha 12 dice: que el de la columna de Mellid, don Francisco Antonio Valdés, con la del 8 le manifestaba que el día anterior á la inmediación del Puente de Piedra dió vista á dos facciosos, logrando matar uno de ellos.

Que en el mismo día el teniente don Francisco Bañuelos dió una batida con 50 hombres por la parte de Sta. María, de Campos, San Benito y San Roman, logrando matar á tres facciosos, á quienes cogió una yegua y una lanza.

Que el comandante de la columna de Mesia, don Genaro Fernandez Gid, dió el día 9 otra batida en las orillas del Tambre, y consiguió matar á dos facciosos.

Que el capitán de cazadores de Monterrey, don Fernando González, con fecha del 11 le manifestaba, que habiendo dispuesto que la columna de su mando se dividiese por tres puntos diferentes, el teniente de la misma don José Blanco tuvo la gloria de divisar la facción en el alto de Gafoy, y que con los 6 caballos que llevaba y 60 cazadores, recorrió las orillas del Tambre; y vadeando este río dividió en dos mitades su fuerza y acometió á la facción donde estaba el cabecilla Ramos, su hermano é hijo con 40 caballos: habiéndose atrojado á ellos con intrepidez, consiguió arrollarlos y ponerlos en desorden matándoles tres facciosos, hiriendo otros tres, que en el mal estado que pudieron salvaron, según se deducía de la sangre hallada, siendo uno de ellos el hijo del mismo Ramos, á quien se le cogió su yegua con montura, un capotoo, una gorra encarnada y unas proclamas de mala impresión, cogiéndoles además dos jaquillas y una yegua pequeña con otras dos malas monturas, seis buenas carabinas, ocho lanzas, dos capas usadas y otras prendas de poca consideración: no habiendo tenido por nuestra parte mas pérdida que la de un caballo que al saltar una zanja se estrelló y quedó muerto.

Que en tal encuentro se distinguieron los cazadores de Monterrey, los de caballería de voluntarios de Galicia que los acompañaban, el teniente Blanco y el sargento 1.º Domingo Perez á quienes recomiendo.

El comandante general de Lugo con fecha 14 dice: Que el de la línea del Sur le da parte de haberse presentado al de la columna de Monterroso dos facciosos á indulto de la gavilla del canónigo Martinez.

Que la de Lalín cogió un desertor del regimiento de Castilla. Que la columna de Camba lo hizo tambien de dos ladrones indultados en el puerto de S. Cristóbal de Az; que al de Gaitiriz se presentaron á indulto Pedro Varela y Andres Gaizos; de la gavilla de Pardo.

Que el comandante del destacamento de Rabadé cogió en una casa una yegua, un sable, un peti y dos gorras, pertenecientes á los facciosos; y por último que en Lugo se presentó á indulto un faccioso de la gavilla del rebelde Martinez.

Todo lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. para que si lo tiene á bien pueda hacerlo al de S. M.

El vizconde Das Antas desde su cuartel general de Vitoria con fecha 20 de mayo, dice lo siguiente: Habiendo llegado á mi conocimiento que un convoy de víveres que los facciosos conducian para Guevara, debia pernoctar esta noche en Villareal; á las doce de la misma me puse en marcha con tres escuadrones y cuatro batallones, á fin de sorprenderle, lo que no pude conseguir por haberme atrasado á consecuencia del mal tiempo. Diez prisioneros, dos muertos, dos caballos cogidos y tres machos cargados de aguardiente de Francia fueron el resultado de este movimiento.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de los nuevos servicios que tan noblemente acaba de prestar á la causa española el general frances conde Harispe con motivo de la toma de los fuertes de Hernani, Irun y Fuenterrabia, ha tenido á bien resolver que por el ministerio de Estado se den espresivas gracias en su Real nombre al citado general.

El comandante general de Alava, coronel D. Liborio Gonzalez, dice á este ministerio con fecha 21 del actual: que habian llegado á Vitoria nueve prisioneros, de los hechos últimamente en Orduña, y que en el pueblo de Aramoya, con motivo de la aproximacion de nuestras tropas, hubo algun alboroto, llevándose á las Puñas de Arrazola el grano y tocino que tenían almacenado: el mismo manifiesta en comunicacion del 25 que se habia presentado en Peñacerrada un sargento del 2.º de Alava, y cabecilla de una partida, llamado Borjas, acompañado de tres individuos mas de la misma.

El príncipe Napoleón Luis llegó á Nueva York el 5 de abril: sus parientes y amigos han recibido noticias de él. La carta mas

reciente es del 16, y en ella se notan los pasajes siguientes:

Al desembarcar he sabido que mis amigos habian sido puestos en libertad: puede V. inferir cuál habrá sido mi alegría... Cuando salí de la fragata, en que ondeaba la bandera tricolor, y donde tanto interés me habian manifestado, vertí lágrimas como si segunda vez dejase mi patria; y el placer de recobrar mi libertad no compensaba la pena de abandonar á mis compatriotas, que quedaban bajo el pabellon frances. He leído todos los papeles: creia que en la conducta del gobierno para conmigo habia tanta generosidad como política; pero veo que no ha sido efecto mas que de esta última. Se me ha calumniado cuando no podia defenderme. Apelo al testimonio del general Voirol, de los señores Guinat y Thibouthot y del Sr. Desléser: que digan si yo no protesté contra mi extrañamiento. Yo queria quedarme: luego no pudo ponerse condicion alguna para dejarme en libertad, puesto que la pedia prision... Y despues ¿qué procedimientos han usado con mi madre? Aquí estan sus cartas, en que pinta su inquietud: ¿por qué no le dijeron que me conducian primero á Rio? La conozco: le habrán causado indecibles tormentos."

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 PARA EL 11 DE JUNIO. Parada Provincial y Milicia nacional: suba tercio de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

D. Antonio Sbert alcalde constitucional de tercer voto de esta capital.

A fin de evitar la propagacion de la hidrofobia que desgraciadamente parece se ha manifestado en el término de esta ciudad, y como la estacion presente es la que acostumbre reproducirse aquella enfermedad, he venido en disponer que por espacio de cuarenta dias contaderos desde esta fecha, se tengan atados y encerrados por sus dueños todos los perros de esta dicha ciudad y su término, y que se maten á los que en el referido tiempo vayan errantes, en el punto donde se encuentren.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia mando publicar el presente en los parages acostumbrados. Palma 10 de junio de 1837.—Antonio Sbert.—Por mandado de S. S.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el día 9 hasta el día 10 del corriente á las doce de su mañana.

Día 9. De Tarrascon jav. Carmen, de 29 tonel., pat. Bernardo Palmer, con 7 mar. y lastre, salió el 3: queda en observacion. De Oran id. S. Rafael, de 26 tonel., pat. José Roca, con 7 mar. y lastre, salió el 4: queda en observacion.

Despachadas el 8. Para Barcelona jav. san Juan, de 45 ton., pat. Juan Bauzá, con 9 mar., 4 pasag. y gén. Para id. místico Concepción, de 30 ton., cap. don Antonio Roca, con 6 mar. y gén. Para Génova palacra Mayor-Delicia, de 230 ton., cap. Antonio Ambrosano, con 12 mar. y gén.—Día 9.—Para Oran laud Carmen, de 27 tonel., pat. Bartolomé Terrasa, con 7 mar. y varios efectos.

AVISOS DE PARTICULARES.

Se necesita de una criada que sepa hacer las faenas de una casa, y de 30 á 40 años de edad: en esta imprenta darán razon. Está para alquilar una casa grande con zaguan y buenas comodidades, sita en la plaza del Mercado manz. 176 número 38: el que guste tomarla en alquiler acuda á la misma casa donde vive su dueño con quien podrán tratar.

OBSERVACIONES

Table with 5 columns: BAROMÉTRICAS, TERMOMÉTRICAS, HIGROMÉTRICAS, and ATMOSFÉRICAS. Rows show daily weather data from May 3 to 9.

Precios corrientes en el mercado de Palma. Candeal cuartera á 6 lib. 6 s. Trigo id. á 5 lib. 2 s. Cebada id. á 2 lib. 14 s. Habas id. á 4 lib. 16 s. Guijas id. á 3 lib. 18 s. Frijoles id. á 7 lib. 4 s. Garbanzos id. á 5 lib. 8 s. Habichuelas id. á 8 lib. 2 s. Leña quintal á 4 s. Carbon id. á 1 lib. Algarrobas id. á 1 lib. Paja id. á 6 s. Carne de vaca libra de 36 onzas á 6 s. Id. de carnero id. á 7 s. Aceite cuartan á 17 s. 8 d. Vino cuartin á 1 lib. 8 s. Almendron quint. á 16 lib.

Como se ofreció en el programa de premios, la Sociedad económica de Amigos del país hace mencion en este periódico de los objetos que merecieron ser premiados y de los que fueron presentados á la esposicion del presente año. Palma 6 de junio de 1837.—Por acuerdo de la Sociedad.—Agustin Marcó, vice-secretario.

Catálogo de los objetos que contenia la esposicion de 1837.

OBJETOS PREMIADOS.

Planas de letra gorda y de letra corriente escritas al dictado por los niños y niñas que se presentaron al premio.

Cuentas hechas por los niños y niñas aspirantes al premio de aritmética.

Dibujos premiados en los alumnos de la Academia de nobles artes, ya de la clase de diseño, ya de la de modelos.

Calcetas premiadas.

Vestidos de señora, que obtuvieron los premios y *accessit* de coser.

Una mantilla de tul, que logró el premio de esta especie de bordado.

Un cuadro representando una palangana chinesca, bordado de sedas por doña Paulita Verdejo.

Otro de una leona, por doña Francisca Bonafos, de la misma especie de bordado.

Otro de un ramo, bordado por doña Margarita Socias, de edad de siete años, que mereció *accessit*.

Un pañuelo y una pañoleta de Cambray, bordados al pasado por doña Tadea Verdejo y doña María Antonia Morey.

Un cuadro de felpilla, figurando un jardin con varias figuras, por doña Josefa Gradolí.

Otro de lo mismo, representando un pais tambien con figuras, por doña Elisa Vergely.

Un bolsillo ó cartera, bordado en oro por doña Bárbara Laviña.

Un escudo de distincion, bordado en oro por doña Pilar Verdejo.

Otro, que mereció *accessit*, por doña María García.

Dos almohadillas de encage, la una por doña María Ana Bellet y la otra por doña María Ignacia Ferrer de edad de cinco años.

Dos ramos de aroma, el uno trabajado por doña María Ana Bellet y el otro por doña Catalina Perelló.

Telus de algodón labradas fabricadas por D. Antonio Guasp y compañía.

Una memoria para fomentar el espíritu de asociacion aplicado al comercio é industria, por el Sr. D. Manuel Guillámas, socio que lo era de número, y en virtud del premio ha pasado de serlo de mérito.

Nota. Todos los premios de niñas han recaído en colegialas alumnas y esternas del colegio de la Pureza, excepto el tercer premio de primera lectura. La Sociedad teniendo presente el singular mérito que en la creacion y sostenimiento de esta casa é instruccion de las niñas tiene contraído su rectora doña Maria Ferrer, en sesion de 5 de junio acordó dirigirla *Carta de Aprecio*.

OBJETOS PRESENTADOS Á LA ESPOSICION.

Un cuadro de sedas representando á Henrique II, cuando con los duques de Bouillon y de Aumal se presenta en el castillo de Anet á visitar á Diana, estando ella en compañía de sus dos hijas; trabajado por doña Maria Ferrer, rectora del colegio de la Pureza. Este bordado, superior todavía á otro de la misma mano que se presentó en 1836, es el embeleso de los inteligentes. Parece se tocan allí los límites de la habilidad humana en este género.

Otro cuadro de marisco, que figura un pais con unas ruinas de edificio arquitectónico, casas, arboleda, nubes, pájaros y una figura aldeana rodeado de una hermosa cenefa imitando el tapiz, todo trabajado de puas de erizo marino. Esta composicion de mérito particular por su originalidad, por la única clase de marisco empleada, por el gusto en la distribución de los colores y dificultad de su hallazgo y eleccion, y por la suma asiduidad y genio que supone en su autora, se presentaba sin su nombre. Sin embargo el público corría el velo y sabia que estas eran las mismas manos preciosas que en la esposicion de 1836 presentaron dos canastillos con flores tambien de marisco.

De la misma señora era *otro pais de mariscos*, ordenados por el método comun, pero con mucho mérito artístico.

Otro cuadro de marisco representando la fachada y escalinata de un palacio y una plaza con una fuente, perspectiva tambien de mucho mérito artístico. Su autor que no descubria su nombre, era D. Nicolas Pons Pro.

Otro marisco del mismo autor representando un pais, tambien de bastante precio.

Una caja de reloj hecha de mariscos por el mismo, bien ejecutada.

Dos pinturas al óleo por D. Damian Boscaña, copias, la una de Sta. Magdalena, y la otra de Diana, medianas.

Una pintura al óleo por D. Simon Estada de una figura de capricho, muy mediana.

Una pintura al óleo por Doña María Ana Palou colegiala de la Pureza, copia del evangelista S. Juan, bien ejecutada.

Otra pintura al óleo por Doña María Capellá colegiala de la Pureza, copia del evangelista S. Lucas, bien ejecutada.

Un dibujo con colores de aguada, por la misma, bien ejecutado.

Otro dibujo igualmente de aguada por Doña María Ana Palou, de bastante mérito.

Varias piezas de vidrio de la fábrica de D. Miguel Salvá y Cardell, poco mejorado sobre el del año 1836.

Dibujos de pies y manos por D. Pedro Alcántara Peña, donde se descubre aplicacion.

Dibujos de testas por D. Nicolas Sureda, que muestran su aplicacion.

Unas tijeras para cortar ramas de árboles por D. Juan Oliver de Soller, ejecutadas con perfeccion, teniendo una de sus hojas doble movimiento, uno de apretar y otro de subir y bajar, para cortar los filamentos con la mayor suavidad posible.

Modelo de un carro de rueda llena, que resista como los antiguos al traqueio y desigualdades en un mal camino y en nada perjudique á las nuevas carreteras; invencion que supone talento y disposicion particular para la mecánica en su autor don Rafael Oliver Pro.

Diseño de un grupo por D. Simon Estada.

Un marco dorado, nueva clase de industria mobiliaria, que corresponde al estado actual de civilizacion del pais; introducida por el inteligente artista D. Melchor Oliver.

Tela felpuda para cuellos de capas, de la fábrica de D. Antonio Guasp y compañía, tambien introduccion nueva en el pais.

Cortes de chaleco de seda labrada por la misma compañía.

Damascó carmesí terciopelo del mismo color, gro labrado de dos colores, piqué negro-azul y color de carne, raso, gro color de rosa, gro labrado negro-azul, tabinete labrado, rasete morado labrado, otro verde, otro color de rosa, todo de la fábrica de D. Andres Castelló. Esta fábrica va de cada dia emancipándose de las fábricas francesas, y nos proporciona los objetos á que se dedica con igual perfeccion, y solidez y baratura acaso mayores.

Tintes de lino carmesí por D. Antonio Omar.

Miniaturas de bastante mérito, por Doña María Riera.

Flores y frutas artificiales, por las señoritas colegialas de mucha naturalidad.

Un jarro con un ramo de flores de marisco, por las mismas.

Un collar, pendientes, brazaletes y alfiler con camafeo de coral montados en oro, trabajados con buril por D. Antonio Bernardo Miró. Es de apreciar la introduccion de este nuevo género de industria.

Un caballo con su ginete todo de rasgos de pluma, y hasta el marco de rasgos de metal embutidos en madera, todo primorosamente trabajado por D. Ignacio Forteza.

Una dedicatoria calográfica á la Sociedad con mucha variedad de letras así capitales como cursivas, bien desempeñada por D. Manuel Belza.

Comunicaciones oficiales insertas en los Boletines de la semana última.

Ayuntamientos y diputaciones provinciales.—*Real orden circular de la Gobernacion de 12 mayo.* Formen y remitan sus cuentas inmediatamente y del modo que se espresa. (Bol. n.º 666.)

Pagaduría militar de estas islas.—*Mes de mayo Entrada 203.254 rs. 14: salida 189.156 rs. 16: existencia 16.097 rs. 32, en metálico 4021 rs. 22 y en recibos á descontar de otros districs 12.097 rs. 32.* (Id.)

Huesca.—*Se anuncia la venta en pública subasta de las campanas procedentes de los monasterios y conventos suprimidos de aquella provincia.* (Bol. núm. 667.)

Presidencia en las funciones públicas.—*Real orden de la Gobernacion de 18 mayo.* Con arreglo á la ley de 3 de febrero de 1823, tanto en la procesion del Corpus como en cualquiera otra funcion pública debe presidir el gefe político, y no habiéndote propietario ni interino con nombramiento real y asistiendo la Diputacion provincial, la presidencia toca al intendente. (Bol. n.º 668.)

Billétes del tesoro procedentes del anticipo de 200 millones.—*Id. de Hacienda de 16 id.* Deben admitirse en pago del servicio de lanzas y medias anatas; pero ningun grande ni título podrá presentar más billetes que los equivalentes á la suma con que haya contribuido personalmente al espresado anticipo. (Id.)

Créditos contra el estado presentados á liquidacion.—*Id. id. de 2 id.* Los interesados que presentaron los documentos ó instauraron reclamaciones antes de espirado el término no pueden ser perjudicados. (Id.)

Subministros.—*Id. id. de 28 marzo.* Se deniega una solicitud de la villa de Orgaz pidiendo se le entreguen en metálico 15000 rs. que satisfizo en subministros, para tomar billetes de Safort y Gaviria y satisfacer con ellos la mitad de sus contribuciones. (Id.)

Subastas.—*En virtud de providencia judicial del juez de Manacor, se venden en pública subasta cuatro cuarteradas y media de la pieza llamada ne Molla procedente de la herencia secuestrada á D. Martin Bonet mayor. Se hallan tasadas en 3860 libras mallorquinas. El día del remate es el 14 del actual, en dicha villa.* (Id.)

F. GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL.